

Fulgencio Benito y Guillermo Sánchez Cámara, y fondo, calle Vallejo.

Es la finca registral número 2.272 del Registro de la Propiedad de Pastrana del tomo 800, folio 118.

Tasada en 10.633.786 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de octubre de 1999.—La Secretario, Rocio Guerrero Egido.—127.

## LALÍN

### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 267/1995, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Javier Julio Otero Lado y otros declarados en rebeldía procesal, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 2000, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la cursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Lalín, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda planta cuarta, letra B, edificio número 41 de la calle General Franco, de Silleda (Pontevedra), de una superficie útil de 86 metros cuadrados. Linda: Frente, la finca número 10, rellano y huecos de escaleras y patio de luces; derecha, rellano y hueco de escaleras, patio de luces y camino al corralón; izquierda, calle José Antonio, y fondo, herederos de Manuel Pereiro. Su cuota de participación es de ocho centésimas. A esta vivienda le es anejo un desván, destinado a trastero, señalado con el número 8, de unos 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, finca número 27.920, libro 159, tomo 577.

Su avalúo es de 9.150.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalín a 13 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—129.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1999, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Castro López y doña Antonia Irrueta Villar, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0746-18-0062-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado 21 y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento puerta primera. Situada en la planta primera de la torre B-16, número 57, del polígono Gornal, hoy avenida Carmen Amaya, número 30, de L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 76,2 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con el vacío de la zona vial interior del polígono; por la izquierda, entrando, mismo frente, con vacío de zona vial interior; por la derecha, con la caja de ascensores y de la escalera y el rellano de la misma, por donde tiene el acceso.

Inscrita en el tomo 1.318, libro 141, sección cuarta, de esta ciudad, folio 88, finca número 11.013, tercera, del Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, Regina Sobreviela García.—144.

## LOGROÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 312/1998, seguidos a instancia de don Eusebio Jiménez Jiménez, representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña Pilar Barriobrero Saenz, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se señala el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, y en caso de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala Audiencias, a celebrar el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de primera subasta.

### Bien objeto de subasta

La vivienda o piso décimo, tipo B), que forma parte del edificio sito en Logroño, compuesto de tres torres, entre las calles Marqués de la Ensenada y calle Nueva, señalados con los números 41, 43 y 45 de la calle Marqués de la Ensenada. Esta torre tiene su acceso por el portal número 45. Ocupa

una superficie útil de 99 metros 44 decímetros cuadrados, y la construida es de 118,76 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 0,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.357, folio 79, finca número 18.744.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Y para que sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Logroño a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—151.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 387/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Antonio Arroyo Mejías y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de enero de 2000; por segunda, el día 11 de febrero de 2000, y por tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, número 4393000018038798, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en Nàquera, calle en proyecto, sin número, segunda puerta, tercero (El Pinar). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 555, libro 18 de Nàquera, folio 110, finca número 2.198.

Valor a efectos de primera subasta: 9.011.700 pesetas.

Dado en Llíria a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Millán Pérez.—152.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1998 MD, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Donato Martínez Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Una casa situada en Molina de Segura, partido de Torrealta, calle Salvador Blanquer, antes Mayor, número 16, compuesta de dos cuerpos y

dos pisos, con varias habitaciones, cubierta de tejado y corral. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Norberto Almela; izquierda, Conde de Heredia Spinola; espalda, Francisco López Vidal y frente, calle de situación.

Inscrita al tomo 431, libro 103, folio 19, finca registral 13.747 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 3.340.000 pesetas.

Urbana.—Un solar, antes casa compuesta de dos pisos, con habitaciones, dos cuerpos, cubierta de tejado y corral, que fue totalmente demolida, en Molina de Segura, partido de Torrealta, calle Salvador Blanquer, antes calle Mayor. Ocupa una extensión superficial de 218 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, levante, casa de herederos de Francisco Riquelme Martínez; izquierda, poniente, Jerónimo Aguilar Illán; espalda, norte, casa de Francisco López Vicente, y frente, calle de situación.

Inscrita al tomo 151, libro 34, folio 39, finca número 991 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 1.670.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de octubre de 1999.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—145.

## ONTINYENT

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido en el juicio ejecutivo número 269/1995, seguido ante este Juzgado, a instancias del «Banco Santander-Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Restaurante Flamingo, Sociedad Limitada», don Juan Vicente Gramage García y doña Pilar Mar Muñicio, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los bienes embargados a los deudores que luego se indicarán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, de esta ciudad, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce quince horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 12 de enero de 2000, a la misma hora, y, para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-